TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA POR PRODUCTO

ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO Y PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ZONAS DE RECARGA HÍDRICA Y FUENTES DE AGUA DEL MUNICIPIO DE AIQUILE CON ENFOQUE DE CUENCAS Y GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HÍDRICOS

1. ANTECEDENTES y JUSTIFICACIÓN

La FUNDACIÓN AGRECOL Andes requiere contratar los servicios de un (a) **consultor (a) individual** para ejecutar de forma eficaz, eficiente, responsable y transparente, una consultoría por producto en apego al requerimiento establecido en el presente Términos de Referencia.

a. Antecedente institucional

La FUNDACIÓN AGRECOL Andes es una entidad civil de derecho privado, sin fines de lucro, constituida como Fundación con autonomía de gestión administrativa, financiera, técnica y con patrimonio propio. Tiene como finalidad promover la agricultura ecológica en el país, para lograr un desarrollo rural sostenible bajo un enfoque social, participativo, intercultural, de sostenibilidad y de género, promoviendo además la incidencia pública y política para promover el desarrollo territorial en base a políticas y estrategias de cuidado del agua, la seguridad alimentaria nutricional y el desarrollo local. Actualmente desarrolla nuevos mecanismos de financiamiento y nuevas líneas de trabajo en el Cuidado y uso responsable del Agua, Sistemas Alimentarios Saludables y Sostenibles, Sistemas Agroforestales, Agricultura Urbana, Alimentación Saludable y Nutricional, ferias y mercados responsable con enfoque de circuito corto y acciones de incidencia social, política y de planificación territorial integral y sostenible, en armonía con la naturaleza.

La FUNDACIÓN AGRECOL Andes, para el cumplimiento de sus objetivos, visión y misión institucional, gestiona alianzas de colaboración mutua con organismos de cooperación internacional con las que comparten principios, enfoque y compromisos comunes de apoyo al desarrollo rural y urbano del territorio boliviano.

En este marco, en convenio con el Gobierno Municipal de Aiquile, se está ejecutando el Proyecto "Fortalecimiento del acceso a agua segura y la alimentación saludable de organizaciones y familias, en el marco del desarrollo territorial sostenible de municipios del Cono Sur de Cochabamba -Agua segura y alimentación saludable" financiado por SOLIDAGRO.

Uno de los compromisos del proyecto es Promover que cuatro municipios (Totora, Aiquile, Pasorapa y Pojo) del Cono Sur de Cochabamba, tengan mejores condiciones de acceso a agua segura y alimentación saludable en el mediano y largo plazo.

b. Justificación para la contratación del servicio de consultoría por producto

El Gobierno Municipal de Aiquile cuenta con una Ley Municipal para la Protección, Conservación y Manejo de Zonas de Recarga Hídrica, acompañada de su respectivo reglamento, ambos promulgados y aprobados por las autoridades municipales competentes.

Sin embargo, para garantizar la implementación efectiva de la Ley Municipal, es necesario elaborar de manera participativa un Programa Municipal para la Protección, Conservación y Manejo de las Zonas de Recarga Hídrica y Fuentes de Agua, incorporando un enfoque de gestión por cuencas y manejo integral de recursos hídricos. Este programa debe promover el acceso y uso responsable del agua, especialmente en un contexto en el que el

municipio enfrenta un déficit hídrico sin precedentes, que está poniendo en riesgo la producción, así como la seguridad alimentaria y económica de miles de familias que habitan el municipio la región.

Para este propósito, se contratará servicios de consultoría que, en una primera etapa, desarrollen un diagnóstico integral sobre el estado de las zonas de recarga hídrica prioritarias del municipio, las cuencas hidrográficas, los recursos hídricos superficiales y subterráneos, las fuentes de agua, y su relevancia tanto para el consumo humano como para la producción. A partir de los resultados de este diagnóstico, se elaborará un programa municipal de largo plazo que establezca directrices y lineamientos para orientar proyectos destinados a mejorar el acceso al agua, así como su uso responsable, solidario y eficiente.

Este esfuerzo se alinea con uno de los compromisos más relevantes del proyecto: impulsar procesos de construcción de políticas públicas municipales relacionadas con un recurso estratégico como el agua, en el marco de un modelo de desarrollo territorial municipal saludable y sostenible.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

Elaborar un diagnóstico integral sobre el estado actual de las zonas de recarga hídrica, las cuencas hidrográficas y los recursos hídricos del municipio. A partir de este diagnóstico, desarrollar un Plan Estratégico Municipal para la protección, conservación y manejo de dichas zonas, incorporando un enfoque de gestión por cuencas y manejo integral de los recursos hídricos, que sea operativo y acorde con la Ley Municipal y su reglamento.

3. ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

Las actividades centrales en la que se debe promover el servicio de consultoría, bajo una activa coordinación con el coordinador del Programa Cono Sur abarcaran todo el proceso, desde la aprobación del plan de trabajo, hasta la entrega del documento final. Para ello, se desarrollará las siguientes actividades:

- **a.** Revisar información secundaria relevante sobre la temática del agua en el municipio de Aiquile.
- **b.** Realizar un diagnóstico de la situación del agua en el municipio, estructurado según las cuencas hidrográficas.
- **c.** Levantar información primaria sobre la gestión local del agua, incluyendo usos, costumbres y prácticas tradicionales.
- **d.** Realizar un mapeo e inventario de las cuencas y fuentes de agua naturales y artificiales presentes en el municipio.
- **e.** Elaborar un Plan Estratégico Municipal de Recursos Hídricos con una visión de largo plazo, incluyendo programas y proyectos prioritarios.
- **f.** Estimar el presupuesto necesario para la implementación del plan y analizar posibles fuentes de financiamiento.
- **g.** Socializar y validar el Plan Estratégico en un taller participativo con usuarios y autoridades locales.

Estas actividades son enunciativas mas no limitativas, teniendo el consultor que realizar otras actividades que sean necesarias para tener un óptimo resultado.

4. PRODUCTO DE LA CONSULTORÍA

El producto esperado/resultado de la consultoría es detallados a continuación:

Producto:	Descripción del producto a presentar
Producto 1.	Un documento técnico que contenga el diagnóstico integral de los recursos hídricos del municipio, incluyendo: • La situación actual de las zonas de recarga hídrica claves • El estado de los recursos hídricos. • Un análisis de la gestión local del agua, considerando usos, costumbres y prácticas tradicionales. • La evaluación del acceso al agua y su distribución en el municipio.
Producto 2.	Un documento que contenga el Plan Estratégico Municipal para la Protección, Conservación y Manejo de las zonas de recarga hídrica del municipio, con un enfoque de gestión por cuencas y manejo integral de los recursos hídricos, validado por los usuarios y autoridades del municipio de Aiquile

5. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

El servicio de consultoría por producto será desarrollado bajo supervisión del coordinador del Programa Cono Sur, quien previo visto bueno (VoBo) de Dirección Ejecutiva, aprobará los productos definidos en el presente TDRs.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL, PLAGIO Y CONFIDENCIALIDAD

El material producido bajo estos términos de referencia, tales como escritos, gráficos, medios magnéticos y digitales, y demás documentación generada, será de propiedad de la FUNDACIÓN AGRECOL Andes, institución que tendrá los derechos exclusivos para publicar, difundir o implementar lo generado en el marco de la consultoría. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes.

De verificarse el plagio de cualquier contenido, información, gráfico y cualquier texto referido por él (la) consultor(a) sin mención de la fuente original será una causal de resolución de contrato y/o controversias.

Él (la) consultor(a) deberá guardar absoluta confidencialidad durante y después de la ejecución de la consultoría sobre toda la información a la que tenga acceso.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

El tiempo de duración de la consultoría por producto será de 30 hábiles distribuido en los meses de diciembre y enero, computable a partir de la firma del contrato.

El cronograma de ejecución será establecido en el contrato de servicios previo acuerdo con él (la) consultor(a) individual.

La dedicación del (la) consultor(a) será de tiempo parcial, desarrollando actividades en o los lugares donde se ejecutará el servicio durante el tiempo que dure el contrato.

8. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto para la consultoría es de Bs 16.000,00 (Dieciséis Mil 00/100 bolivianos), monto que será financiado, con recursos del financiamiento SOLIDAGRO

El costo de la consultoría será cancelado de la siguiente forma:

DETALLE	%	PRODUCTOS A ENTREGAR
Primer pago	50%	Producto 1) revisado y aprobado
Segundo pago	50%	Producto 2) revisado y aprobado

Es responsabilidad del(la) consultor(a) el pago de los impuestos de Ley debiendo emitir factura a la institución a nombre de FUNDACIÓN AGRECOL ANDES con NIT 1021999025 así como efectuar los Aportes a la GESTORA (si corresponde) en cumplimiento a la Ley Nº 843 y la Ley de Pensiones Nº 065 (Decreto Supremo N° 0778).

El importe total de la consultoría incluye todos los costos emolumentos, cargas y obligaciones, transporte local y nacional, viáticos y gastos asociados al servicio de consultoría, así como cualquier otra obligación inherente a la consultoría.

9. LUGAR DE TRABAJO

El servicio de consultoría será ejecutado en los ambientes del(a) consultor(a). Sin embargo, para desarrollar los productos, el(a) consultor(a) deberá trasladarse al municipio de Aiquile y, a solicitud de la institución, asistir a las oficinas de la FUNDACIÓN AGRECOL Andes para coordinar, presentar informes de avance y/o entregar los productos finales de la consultoría.

10. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

Formación Profesional	Formación Adicional	Experiencia profesional	
		Laboral General	Laboral especifica
Ing. Agrónomo, ambiental, en Recursos Hídricos, Civil y ramas afines	- Gestión de cuencas hidrográficas y riegos - Manejo de SIG	- Elaboración de proyectos de manejo de cuencas hidrográficas - Elaboración de proyectos en riego - Ejecución de proyectos en riego	- Gestión integral de cuencas - Zonas de recarga hídrica - Elaboración de mapas temáticos - Elaboración de mapas de recursos hídricos - Riego tecnificado - Conocimiento de modelos hidrológicos (balance hídrico)

11. CRITERIO DE POSTULACIÓN

Para su postulación, él (la) consultor(a) deberá presentar la siguiente documentación:

- **a.** Propuesta técnica y de trabajo que responda al objetivo de la consultoría
- **b.** Fotocopia de certificado NIT
- **c.** Fotocopia de Cédula de identidad anverso y reverso
- **d.** Hoja de vida del consultor, acompañada de copia del Diploma académico, título en provisión nacional o profesional.

12. CRITERIO DE SELECCIÓN.

Se seleccionará aquella propuesta que consiga un mayor puntaje considerando la siguiente valoración:

Nº	Criterio	Puntaje
1.	Coherencia en la metodología de trabajo	60
2.	Entrevista	40

La fecha límite para la postulación y presentación de propuestas es el 02 de diciembre de 2024.

Las personas interesadas que cumplan con los requisitos, deberán presentar su propuesta y documentos en formato PDF al correo electrónico: info@agrecolandes.org hasta el lunes 02 de diciembre de 2024 horas 17:30

Para mayor información comunicarse directamente con el responsable Ing. Tito Villarroel al celular 77410269